

Buenos Aires, 9 de abril de 1974.-

Visto el presente expediente N° 157.933/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, doctor Carlos Adolfo Barberán, solicita el reintegro de los gastos ocasionados por los conceptos de pasajes y viáticos en razón de haberse trasladado a esta Capital a prestar el juramento de práctica para asumir funciones; y

Considerando:

Que el señor Juez de Cámara, doctor Carlos Adolfo Barberán, fue designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 178 de fecha 17 de enero último, habiendo prestado juramento ante esta Corte Suprema con fecha 25 de enero ppdo.-

Que dicho juramento fue tomado por el Tribunal ante la solicitud formulada por el magistrado, quien pudo cumplimentar dicho requisito en el asiento de la respectiva Cámara, en razón de no hallarse la misma acéfala como lo manifiesta el peticionante en su escrito de fs. 1.-

Que, asimismo, existía en la Cámara Federal de Resistencia un Juez de la misma actuando de FERIA -Confr. comunicación de dicho Tribunal de 25 de octubre último-, correspondiendo dejar aclarado que -aún a la fecha- de los Camaristas continúan en funciones.-

Por ello, se resuelve no hacer lugar al reintegro de pasajes y viáticos solicitados.-

Regístrese y devuélvase.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

